

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1654/2026

**DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL
ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS
QUE INDICA.**

Santiago, 01/10/2026

VISTOS:

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D. F. L. R. R. A. N° 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; La ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El decreto N° 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; La resolución Exenta N° 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta N° 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; La Resolución Exenta N° 110664/1325/2026, de 14/04/2026, que designa Director Regional Metropolitano (s) del Servicio Agrícola y Ganadero a Juan Valenzuela Espinoza.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento **PROCESADORA INSUBAN SPA., N° LEEPP 13-62** se encuentra habilitado al mercado de **PERÚ** mediante **Resolución Exenta N° 902/2026** del Director Regional SAG Metropolitano.
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, se ha aprobado la habilitación del establecimiento **PROCESADORA INSUBAN SPA.**, según consta en los antecedentes de la **Circular N° 577/2026** del Jefe de División de Protección Pecuaria.

RESUELVO:

1. **HABILITESE** al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	PROCESADORA INSUBAN SPA.
RUT:	78.730.890-2
Dirección:	Antillanca Norte 391. Pudahuel. Región Metropolitana
N° de Registro LEEPP:	13-62

Mercado o País:	PERÚ
-----------------	------

Actividad	Especie	Línea
ELABORADORA TRIPAS	DE PORCINO, BOVINO, EQUINO	VISCERAS SALADAS VERDES

- La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el 31 de julio de 2029.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



JUAN MIGUEL VALENZUELA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

MFC/POG/CPVS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Luis Enrique De Giorgis Mera - Jefe (S) Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Cesar Andres Lopendia Rivas - Coordinador Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Cesar Andres Lopendia Rivas - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- MANUEL CESPEDES - Gerente PROCESADORA INSUBAN SPA

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Avda. Portales 3396 - Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=204450623&hash=632e2>